



SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

Suplemento al documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista redactado de conformidad con el Anexo 7 del Reglamento (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de diciembre de 2020.

El presente suplemento (en adelante, el "**Suplemento**") al Documento de Registro para Valores No Participativos de Tipo Mayorista de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, el "**Emisor**", la "**Entidad**" o "**Cajamar**"), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (en adelante, el "**Reglamento (UE) 2017/1129**") y el Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") en fecha 17 de diciembre de 2020 (en adelante, el "**Documento de Registro**"), constituye un suplemento de conformidad con el artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129.

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Documento de Registro que el Emisor hubiera publicado o pudiera publicar en el futuro.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.

Don José Luis Domínguez Moreno, actuando como Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Cajamar, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de la Entidad celebrado el día 5 de julio de 2021, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Documento de Registro.

Don José Luis Domínguez Moreno declara que, según su conocimiento, la información contenida en este Suplemento es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

MOTIVO DEL SUPLEMENTO.

Mediante el presente suplemento se incorporan por referencia las cuentas anuales individuales del ejercicio 2020 e informe de auditoría que fueron aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de fecha 17 de junio de 2021. Pueden consultarse en la web corporativa de Cajamar a través del siguiente link:

<https://www.cajamar.es/storage/documents/cuenta-anuales-cajamar-2020-a51bd.pdf>

Además, se incorporan por referencia al Documento de Registro las siguientes comunicaciones de información relevante:

1. Comunicación de otra información privilegiada de fecha 20 de enero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 6723, por la que se informa de la retirada y actualización de las calificaciones de la Entidad por parte de Fitch Ratings.
2. Comunicación de otra información privilegiada de fecha 12 de marzo de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7958, por la que se remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad del ejercicio 2020.
3. Comunicación de otra información privilegiada de fecha 25 de mayo de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 9584, por la que se informa de la revisión de las calificaciones de la Entidad por parte de DBRS Morningstar.

La incorporación por referencia de las comunicaciones de información relevante descritas en los números 1 y 3 anteriores conllevan la modificación del apartado 4.1.6 "Calificaciones crediticias

asignadas al emisor a petición o con la cooperación del mismo en el proceso de calificación” del Documento de Registro.

La incorporación por referencia de: (i) las cuentas anuales individuales del ejercicio 2020 e informe de auditoría; y (ii) las comunicaciones de información relevante no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento de Registro.

Las comunicaciones de información relevante pueden consultarse tanto en la página web de Cajamar como en la página web de la CNMV, en los enlaces que se indican a continuación:

Comunicación	Enlace web Cajamar
Comunicación de otra información privilegiada de fecha 20 de enero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 6723.	https://www.cajamar.es/storage/documents/210120-b9ca4.pdf
Comunicación de otra información privilegiada de fecha 12 de marzo de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7958.	https://www.cajamar.es/storage/documents/informe-gobierno-corporativo-2020-1300f.pdf
Comunicación de otra información privilegiada de fecha 25 de mayo de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 9584.	https://www.cajamar.es/storage/documents/210525-oir-dbrs-d3798.pdf

Por otra parte, mediante este Suplemento se modifican aquellos factores de riesgo incluidos en la Sección de Factores de Riesgo del Documento de Registro que necesitan ser actualizados con la información financiera incluida en las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, quedando el resto de factores de riesgo inalterados con respecto a su redacción original, de acuerdo con lo siguiente:

“La disminución de la actividad económica que se está produciendo por efecto de la COVID-19 podría llevar aparejado un potencial incremento de la morosidad, lo que, a su vez, podría tener un impacto sustancial adverso en la Entidad.

Con respecto a la tasa de morosidad, a 31 de diciembre de 2020 era del 5,32% y a 31 de marzo de 2021 del 4,97%. Desde la provisión extraordinaria “COVID-19” realizada por importe de 75 millones de euros en 2020 e indicada en el último Documento de Registro aprobado el 17 de diciembre de 2020, la Entidad no ha realizado ninguna provisión adicional por este concepto.

Respecto a la aplicación de las diferentes medidas tomadas desde el Gobierno como es el caso de las moratorias para operaciones hipotecarias y no hipotecarias, a 31 de marzo de 2021 el número de moratorias tanto hipotecarias como de préstamos al consumo concedidas por la Entidad de acuerdo con la normativa aplicable y vivas asciende a 482 millones de euros, con un saldo total concedido de 1.034 millones de euros, que representa un 1,7% del total de la Inversión Crediticia Bruta de la Entidad. Respecto al plazo medio de dichas moratorias, la mayor parte de ellas vencen entre 3 y 6 meses.

Adicionalmente, se han establecido líneas de préstamo instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial ("**ICO**") con el objetivo de garantizar la liquidez y necesidades de circulante de autónomos, pymes y empresas para mantener la actividad productiva y el empleo. Una característica especialmente relevante de las líneas ICO es que se encuentran avaladas por el Estado Español, a través del ICO. El importe vivo concedido por la Entidad a 31 de marzo 2021 es de 1.954 millones de euros, con un total de 22.963 operaciones.

La crisis sanitaria de la COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales a nivel global, aunque todavía inciertas, podrían tener un impacto sustancial adverso en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.”

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 8 de julio de 2021.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Don José Luis Domínguez Moreno